XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES

Portos de Galicia

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CARIÑO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

iceacsa

proyfe S.L.

MAYO 2006

INDICE GENERAL

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA
2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO
3. PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
4. DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS
5. ZONAS DE PROTECCIÓN
6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO
7. EFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES

ANEXOS

ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 2: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

ANEXO Nº 3: ACTA DE TRANSFERENCIA

ANEXO Nº 4: FLOTA DEL PUERTO

PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. ESTADO ACTUAL
3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO
4. DELIMITACIÓN DE USOS

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

MEMORIA

INDICE

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA 1

1.1. ANTECEDENTES 1
1.2. METODOLOGÍA 2

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO 3

2.1. INSTALACIONES PORTUARIAS EXISTENTES 3
2.2. FLOTA Y USUARIOS DEL PUERTO 5
2.3. SERVICIOS PORTUARIOS QUE PROPORCIONA CARIÑO 10
2.4. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIONES 10

3. PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES 11

3.1. ACTIVIDADES PORTUARIAS PREVISTAS. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES. ... 11
3.2. ACTUACIONES NECESARIAS 12
3.3. CLASIFICACIÓN DE USOS PREVISTOS 12

4. DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS 14

4.1. USO PESQUERO 14
4.2. USO MIXTO NÁUTICO-PESQUERO 14
4.3. USO COMERCIAL 15
4.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 15
4.5. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL PUERTO 16
4.6. USO GENERAL 16

5. ZONAS DE PROTECCIÓN 17

5.1. RED NATURA 2000 17
5.2. ZONAS RAMSAR 19
5.3. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS VALORES NATURALES 20
5.4. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN 20

6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS 21

6.1. ZONA DE SERVICIO TERRESTRE 21
6.2. ZONA DE SERVICIO DE AGUAS DEL PUERTO 21

7. EFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES 21

7.1. ALCANCE Y EFECTOS 21
7.2. VIGENCIA Y MODIFICACIONES 22

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

1.1. ANTECEDENTES

El presente documento se redacta por encargo de Portos de Galicia, dentro de los trabajos de prestación de servicios comprendidos en el contrato de "*CONSULTORÍA E ASISTENCIA TÉCNICA PARA A REDACCIÓN DE PLANS DE UTILIZACIÓN DOS ESPACIOS PORTUARIOS E PLANS ESPECIAIS DE DIFERENTES PORTOS DEPENDENTES DO ENTE PÚBLICO PORTOS DE GALICIA*".

El objeto del presente documento es la propuesta de ordenación de usos del área portuaria de Cariño, de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable.

Los puertos, originariamente ligados a actividades pesqueras y de transporte y descarga de mercancías, evolucionan con el paso del tiempo hacia complejos industriales y mercantiles ampliando su campo de actividades, respondiendo a la demanda de la comunidad concentrada en su área de influencia.

En Galicia, además, el sistema portuario tiene una gran importancia no sólo dentro de la estructura socioeconómica de la población, sino también dentro de su estructura territorial.

La costa gallega se aproxima a 1.700Km, de los cuales unos 800Km. de acantilados, 300Km. de playas y 122 puertos e instalaciones portuarias gestionadas por el ente público autonómico.

Una parte significativa de los núcleos de población están volcados hacia el mar, de modo que el puerto es el nexo de unión entre ambos, desarrollándose a lo largo del límite geográfico de la costa. El espacio portuario adquiere, por tanto, una función urbanística estructurante del territorio.

Cariño, con una población de 4.788 habitantes según los datos del I.G.E., está situado al norte de la provincia de A Coruña, entre la *Serra da Capelada* y el *Cabo Ortegal*.

En el puerto tienen lugar actividades pesqueras y de tráfico de mercancías, en concreto dunita procedente de la cantera de Landoi. Asimismo, proporciona atraque para embarcaciones deportivas en tránsito, sobre todo en las épocas estivales. La actividad generada en el puerto contribuye en gran medida al desarrollo del municipio.

Todos los condicionantes citados plantean la necesidad de analizar y planificar la evolución y utilización de la zona de servicio del puerto, en la búsqueda de la funcionalidad óptima como respuesta a todas las actividades que tienen lugar en su ámbito, además de favorecer la cohesión del tejido urbano.

El resultado de este trabajo se formaliza en el presente "Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Cariño" que se redacta según lo previsto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, "de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre y posteriormente por la ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

1.2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente Plan de Utilización de los Espacios Portuarios se propone una metodología basada en el análisis de la evolución y del estado actual del puerto de Cariño. Una vez conocidos estos datos de partida, se procederá a la identificación de las necesidades y, en base a ello, a la delimitación y estructuración de las diferentes zonas de actividad diferenciada, siguiendo criterios de distribución funcional y eficaz que favorezcan el uso racional del espacio portuario.

El desarrollo de la metodología expuesta se traduce en seis apartados que comprendan el análisis de:

1. Situación actual del puerto y sus necesidades.

2. Perspectivas de desarrollo de las actividades portuarias y clasificación de usos necesarios para las mismas.

3. Delimitación de las áreas y justificación de su utilización.

4. Zonas de protección

5. Propuesta de delimitación de la zona de servicio.

6. Efectos del plan y sus modificaciones

En el primer apartado se analiza la situación actual del puerto, tanto en lo relativo a sus instalaciones, a sus tráficos y a su flota. En el segundo se prevé la evolución que sufrirán las actividades portuarias y en el tercero se realiza la asignación de las distintas superficies a los diferentes usos previstos. Como paso previo, es preciso establecer una clasificación de los distintos usos que se desarrollan o está previsto desarrollar en la zona de servicio del puerto. Se ha partido de una selección de seis (6) usos básicos, elaborada teniendo en cuenta lo especificado en los artículos 94 y 96 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los puertos de interés general, y las características del puerto descritas en el apartado 1. En el apartado 4 se estudia la existencia o no de zonas de protección, a nivel patrimonial y a nivel de medio ambiente. A continuación, se indica la propuesta de delimitación de la zona de servicio que derivan del análisis antes realizado y las ampliaciones previstas en caso de que las haya.

Finalmente, el apartado 6 establece el alcance, efectos, condiciones de vigencia y procedimiento de realización de modificaciones del plan.

Cada uno de estos apartados se desarrollará a continuación, y de su conjunto, unido a esta introducción y a los planos que se adjuntan como anexos al final del documento, resulta el "Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Cariño".

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO

El puerto de Cariño se encuentra en las coordenadas: latitud 43º 44,178' y longitud 8º 04,171'.

Los vientos dominantes a lo largo del año son los de componente oeste suroeste seguidos de este nordeste y nordeste, ambos con velocidad media superior. En cuanto a su distribución estacional, en verano predominan los vientos procedentes del oeste- suroeste, mientras que en invierno los predominantes son los de procedencia nordeste a este-nordeste. Para la caracterización de los vientos se han utilizado los datos facilitados por la Boya de Estaca de Bares, de la red de Aguas Profundas.

2.1. INSTALACIONES PORTUARIAS EXISTENTES

La zona de servicio del puerto tiene una superficie total de 443.613m^2, con 180.273m^2 de superficie terrestre y 263.340m^2 de lámina de agua.

El puerto está protegido por un dique de 600m de longitud formado por dos alineaciones. La primera parte de la costa en dirección sur con una longitud de 370m. La segunda realiza un giro de 46º hacia el este respecto a la anterior, con una longitud de 230m.

Adosados al dique y siguiendo alineaciones paralelas al mismo se encuentran dos muelles de 210m y 180m de longitud respectivamente. El primero tiene un ancho de 35m y un calado entre 6 y 7m y el segundo de 70m con un calado variable entre 7 y 8m. En ambos atracan los buques mercantes, si bien en el segundo se localiza también el atraque de la embarcación de salvamento marítimo y, en su extremo final, una pequeña zona para descarga de aceites usados y suministro de cisternas. Recientemente se han llevado a cabo las obras de control de acceso a los muelles descritos, en los que tiene lugar la actividad comercial del puerto.

Al abrigo del dique se encuentra una explanada de 22.500m^2. Sobre ella están ubicados la lonja, la fábrica de hielo, los edificios de departamentos, la nave de redes y las edificaciones de servicio del astillero con una superficie de 725m^2, 172m^2, 4.205m^2, 700m^2 y 295m^2 respectivamente.

Existe un edificio de departamentos de 725m^2 que comparte su acceso interior con la lonja, otro exento de 685m^2 y el mayor de ellos, con 2.795m^2, que se encuentra en fase de ejecución.

Frente a la lonja y a la fábrica de hielo se desarrolla un muelle de 215m y 4m de calado formado por dos alineaciones. La primera es sensiblemente perpendicular al dique de abrigo y cuenta con una longitud de 190m dividida en tres zonas. En la primera atracan los barcos pesqueros de grandes dimensiones, la segunda, frente a la lonja, se reserva para descargas y la tercera, frente al surtidor, se reserva para suministro de gasoil y agua. Cabe destacar que el uso de las líneas de atraque se identifica por colores, cuyo código se muestra en el panel existente en la fachada de la lonja.

A continuación de las instalaciones del astillero se encuentra una rampa de varada de 20m de ancho y una zona de marina seca de 2.000m^2, flanqueadas por el espigón de acceso al pantalán. Este espigón tiene 180m de longitud y 4m de ancho y da paso a las plazas de atraque distribuidas entorno a un pantalán de 190m de longitud y dos alineaciones.

Tras las edificaciones descritas, al otro lado del vial, se encuentra un aula destinada a docencia de cursos sobre la actividad pesquera que cuenta con una superficie de 190m2.

Entre el dique y la playa hay una explanada de 4.450m^2 colindante con la pérgola existente para uso público, que proporciona una superficie cubierta de 460m^2 y que se comunica con los itinerarios peatonales del paseo marítimo.

El paseo se desarrolla a lo largo del frente portuario en contacto directo con el núcleo. Su sección tipo se compone de un itinerario peatonal de 5m de ancho, seguido del carril bici con 2,75m de ancho y una franja ajardinada de 13m de ancho de transición hacia el vial de tráfico rodado de 7m de ancho y doble sentido de circulación.

En los espacios comprendidos entre el paseo marítimo y el límite interior de la zona de servicio del puerto se encuentran una serie de edificaciones, tanto vinculadas a la actividad pesquera como de servicio social.

Frente a la playa del Arenal y en contacto directo con el núcleo se encuentran las edificaciones recogidas en la siguiente tabla:

USO DE LA EDIFICACIÓN	SUPERFICIE (m^2)
Oficina de turismo	14
Edificio de usos múltiples	950
Nave de efectos navales	170
Almacén depósito de conservas	340
Preparación de pescado	189
Preparación de pescado	173
Almacenes de material de pesca	610
Nave conservas (“El Centauro”)	1.575
Nave conservas (“Ártico”)	512
Club de Mar de Cariño	840
Centro de Formación Ocupacional y Oficina de Información Juvenil	440
Mercado municipal	370
Centro de salud	700

A continuación nos encontramos una serie de edificaciones de uso industrial de una y dos alturas. Algunas de estas edificaciones, situadas fuera de la zona de dominio público marítimo-terrestre, se encuentran actualmente destinadas a uso residencial y han perdido su función dentro de la zona de servicio portuaria.

A partir de este punto la zona de servicio del puerto no abarca superficie terrestre hasta alcanzar el dique de protección de la playa de Cariño, de 180m de longitud y 3,50m de ancho.

Por otro lado, se encuentra en proceso de tramitación la reversión de la zona de la playa y el paseo marítimo, que pasaría a depender de la Demarcación de Costas de Galicia.

2.2. FLOTA Y USUARIOS DEL PUERTO

2.2.1. Pesca y acuicultura

La actividad pesquera en el puerto de Cariño se desarrolla en la actualidad por una flota de 48 barcos reflejada en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN			Nº BARCOS	TRB	GT	POTENCIA CV	POTENCIA KW
PESQUERIA COMUNITARIA (Altura)	PALANGRE FONDO	NEAFC <100 TRBs	7	451,22	875,87	2.260,96	1.662,71
CALADERO NACIONAL	ARTES MENORES		32	101,05	91,62	852,01	626,57
(Cant/Noroeste)	CERCO		5	200,45	248,38	1.324,99	974,4
	PALANGRE FONDO		3	99,89	134,03	701,2	515,66
	ENMALLE	RASCO	1	5,04	4,97	40	29,42
Totales			**48**	**857,65**	**1.354,87**	**5.179,16**	**3.808,76**

Tabla nº 1: Flota actual del puerto
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia)

En cuanto a las capturas, el siguiente cuadro refleja la evolución de los desembarcos entre los años 1.996 y 2.005.

AÑO	KGS.	IMPORTE TOTAL (€)	IMPORTE MEDIO (€/Kg)
1996	2.608.657	2.979.992,77	1,14
1997	2.327.997	2.369.379,16	1,05
1998	2.277.557	2.594.430,19	1,16
1999	1.678.277	2.772.913,29	1,84
2000	1.852.789	2.912.701,42	1,89
2001	2.554.958	3.440.688,63	1,35
2002	2.042.745	3.041.646,11	1,49
2003	1.581.009	3.197.850,92	2,02
2004	1.685.523	2.217.669,40	1,31
2005	1.562.986	2.062.952,10	1,32
Total	**20.172.498**	**27.590.224,00**	**1,37**

Tabla nº 2: Evolución de las descargas
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia) y Portos de Galicia

A continuación se presentan los gráficos de la evolución de los distintos parámetros reflejados en la tabla.

En cuanto al volumen de descargas, se aprecia que ha sufrido altibajos con tendencia al descenso en los últimos años.

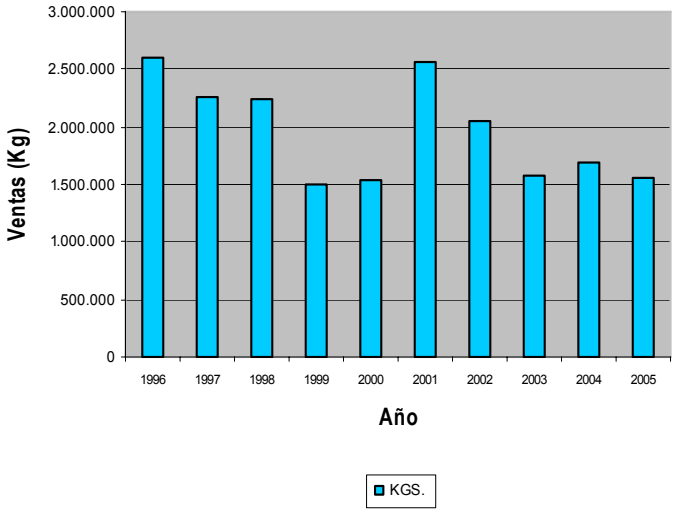

Gráfico nº 1: Evolución de las descargas
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia) y Portos de Galicia

El valor medio unitario ha disminuido junto al volumen de capturas en los últimos años.

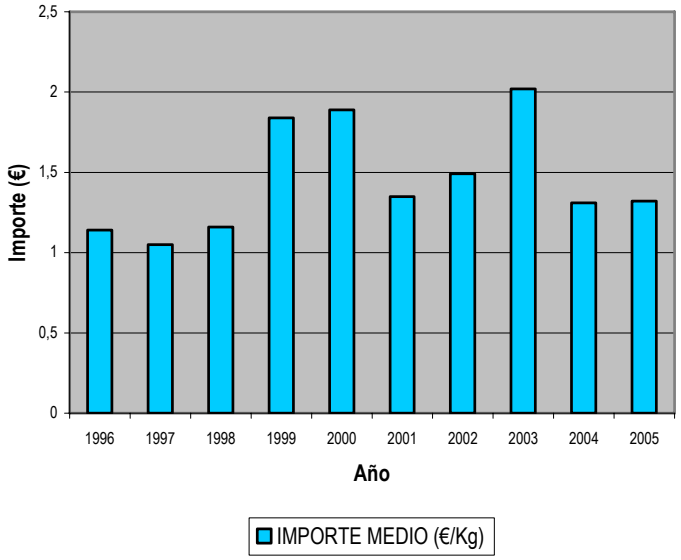

Gráfico nº 2: Evolución del valor medio unitario
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia) y Portos de Galicia

Por último, la relación entre los dos anteriores muestra en el siguiente gráfico la evolución del valor total en primera venta, que presenta una tendencia al descenso en los últimos años.

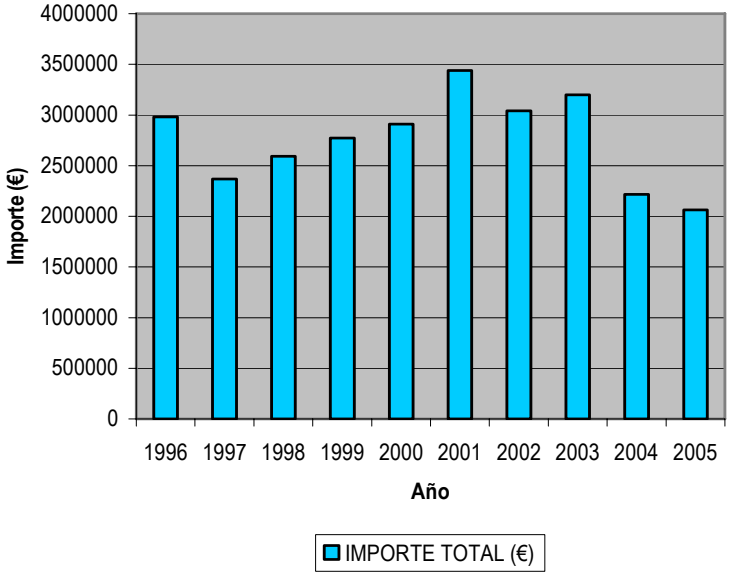

Gráfico nº 3: Evolución del importe total de ventas
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia) y Portos de Galicia

Como se aprecia en el gráfico siguiente, las especies principales descargadas en el puerto son *sardiña*, *xarda, xurelo* y *polbo*.

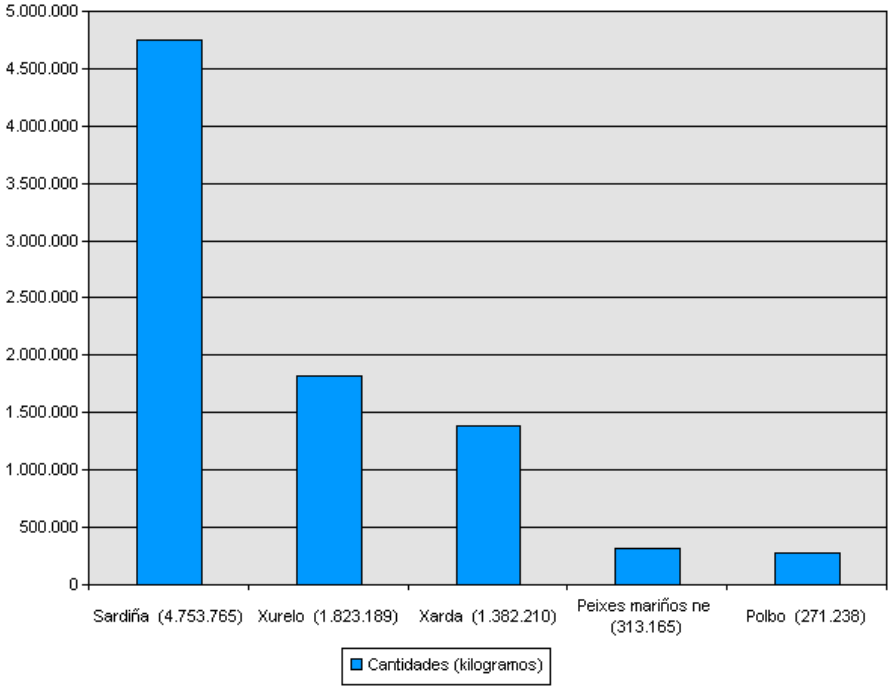

Gráfico nº 4: Principales especies en lonja
Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia)

2.2.2. Navegación recreativa

Las instalaciones deportivas del puerto de Cariño consisten en las plazas de atraque para embarcaciones en tránsito, principalmente en verano, a las que da acceso el pantalán existente.

2.2.3. Tráfico de mercancías

El puerto de Cariño registra un importante tráfico de buques mercantes en los muelles exteriores del dique de abrigo *Conde de Vallellano*. La siguiente tabla refleja la evolución de las descargas en los últimos años:

AÑO	PESCA CONGELADA	DUNITA
1997	0	574.650
1998	32	533.715
1999	0	596.568
2000	0	610.520
2001	0	537.085
2002	0	584.055
2003	41	545.286
2004	0	836.076
2005	0	238.369

Tabla nº 3: Evolución de la descarga de mercancías
Fuente: Base de datos Portos de Galicia

En la tabla se aprecia tráfico puntual de pesca congelada pero la actividad mercante fundamental es la carga la dunita procedente de la cantera de Landoi, ubicada a unos 5km del puerto, cuya ubicación se refleja en la siguiente imagen.

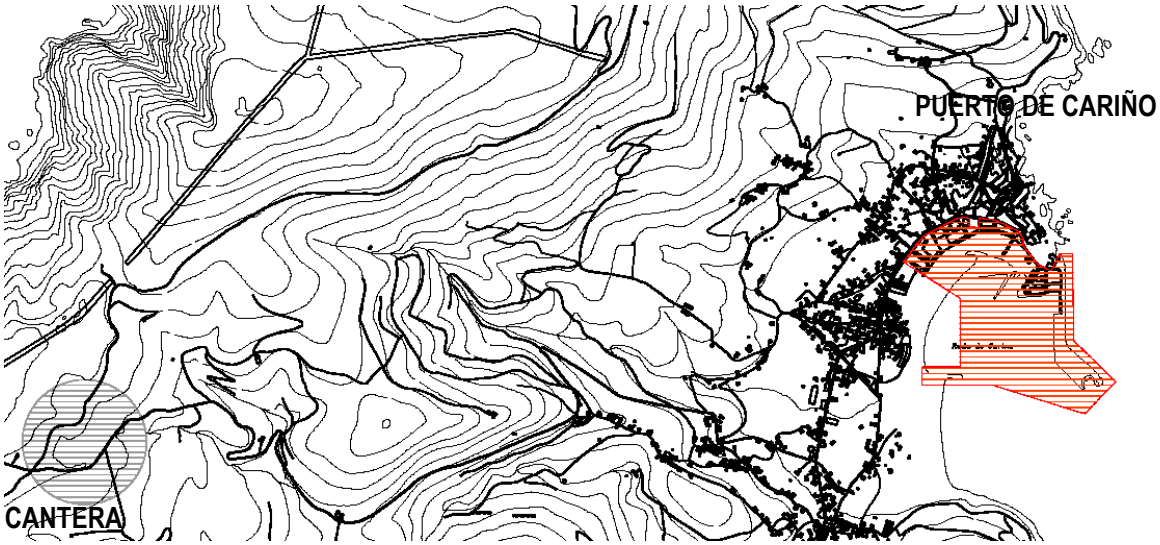

Imagen nº 1: Plano de situación cantera de Landoi

El volumen anual de carga oscila entre 500.000 y 600.000 toneladas de dunita. Cabe destacar que en puerto se produce fundamentalmente carga en lugar de descarga de mercancía.

2.3. SERVICIOS PORTUARIOS QUE PROPORCIONA CARIÑO

Por último destacar que la actividad portuaria a que nos referimos en los párrafos anteriores requiere una serie de actividades complementarias para el correcto mantenimiento de las embarcaciones, tales como talleres, efectos navales, etc., así como para la comercialización de las descargas de los barcos.

En este sentido, como instalaciones complementarias de los muelles fijos descritos se dispone de puntos de suministro de gasóleo, infraestructura eléctrica, alumbrado, saneamiento y abastecimiento de agua.

Para la venta de las capturas marinas tienen una lonja de 725m^2 próxima a la fábrica de hielo y tres edificios de departamentos para usuarios con una superficie total de 4.110m^2. Cuentan también con varadero y astillero.

Dentro de la zona de servicio se encuentran, además, naves destinadas a la preparación de pescado, efectos navales y almacenes.

Por otro lado, alberga numerosas edificaciones de servicio social como el centro de salud, el punto de información turística y el edificio de usos múltiples, además de espacios verdes de uso público que contribuyen a la cohesión entre el puerto y el núcleo de Cariño.

2.4. ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIONES

Cariño está conectado a la carretera AC-862 que une Ferrol con Viveiro, por medio de un ramal de 10 Km. que parte de Ponte Mera y discurre por el borde de la ría. Dista 56 Km de la ciudad de Ferrol.

También es posible ir a Cariño en tren, a través de la línea de vía estrecha que recorre la costa norte, que tiene un apeadero en Ponte Mera.

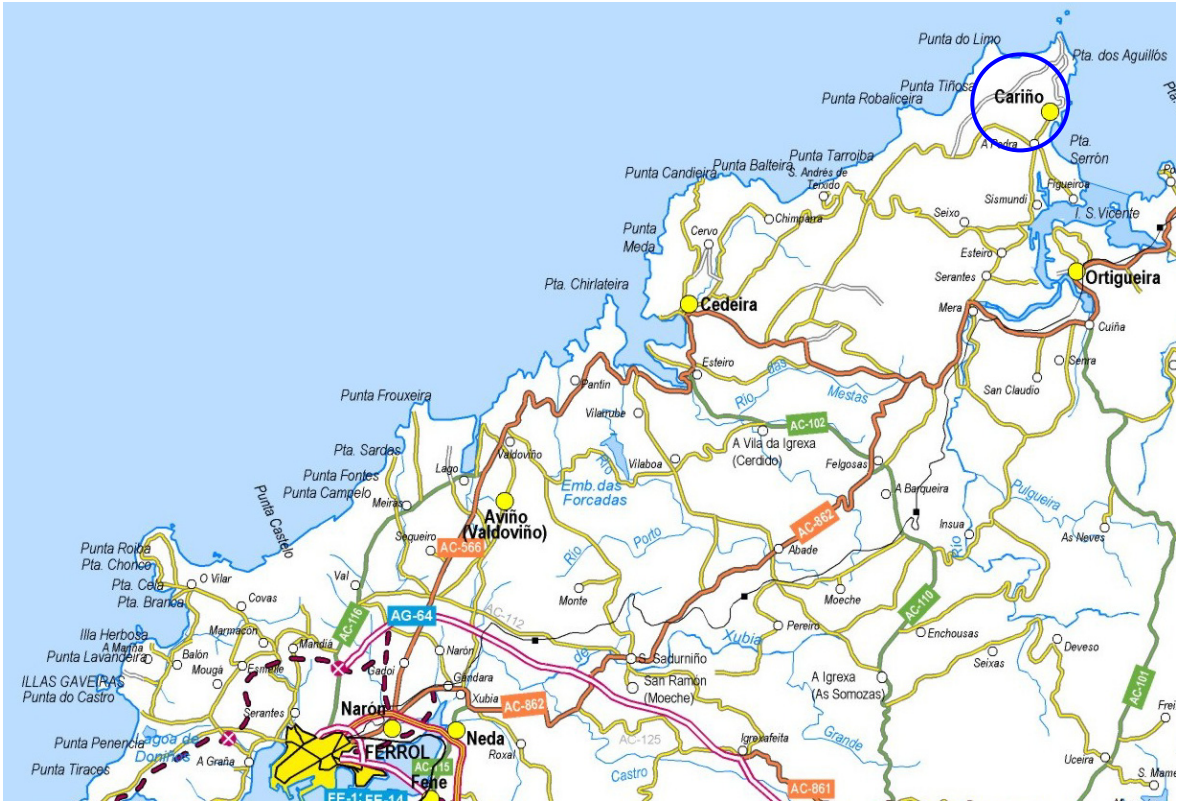

Imagen nº 2: Mapa de vías de comunicación

3. PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

3.1. ACTIVIDADES PORTUARIAS PREVISTAS. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

3.1.1. Pesca y acuicultura

Del análisis de los datos de la evolución, se deduce que no es previsible un aumento de la actividad en el puerto. Por otro lado, con objeto de mejorar el valor en primera venta de las capturas, es conveniente favorecer los servicios auxiliares de mantenimiento de las embarcaciones y manipulación de capturas contribuyendo a la mejora de la calidad del producto ofertado.

3.1.2. Navegación recreativa

Actualmente, las instalaciones náutico-deportivas del puerto se reducen a la posibilidad de atraque de embarcaciones en tránsito en el pantalán existente. Dado el auge del sector y la demanda que genera, es

necesario potenciar el desarrollo de un puerto deportivo en Cariño a través de la asignación de un área adecuada que favorezca una distribución funcional y eficaz respecto al resto de actividades portuarias.

3.1.3. Tráfico de mercancías

El puerto de Cariño registra un importante movimiento de buques mercantes, especialmente para la carga de dunita, con una evolución estable de 550.000Tn volumen medio anual. Por tanto, no se prevé un aumento del actual tráfico de mercancías.

Por ello se propone la consolidación de la definición del área de actividad en los muelles exteriores del dique de abrigo *Conde de Vallellano,* cuyos muelles y explanadas anexas proporcionan el espacio necesario para acopio y carga de la dunita procedente de la cantera de Landoi.

3.2. ACTUACIONES NECESARIAS

En cuanto a las embarcaciones pesqueras, la ampliación prevista del muelle aumentará en 90m su línea de atraque.

Por otro lado, la dotación de edificaciones auxiliares contribuye a la mejora del sector. En este sentido, se está llevando a cabo la ejecución del edificio de departamentos para usuarios, con una superficie de ocupación en planta de 2.680m^2. Además, es conveniente dotar de espacio adecuado que favorezca el desarrollo de edificaciones destinadas a preparación de las capturas, de modo que se centralice la actividad.

Para potenciar el desarrollo del sector náutico deportivo en el puerto es necesario proporcionar una superficie susceptible de acoger las instalaciones auxiliares que precisa la actividad, ubicada dentro de la zona de servicio del puerto de modo que no se produzcan interferencias en el desarrollo de otras actividades.

Por otro lado, la reciente ejecución de las obras de control y acceso a la zona comercial ha supuesto una mejora funcional en el desarrollo de la actividad.

3.3. CLASIFICACIÓN DE USOS PREVISTOS

A partir del análisis de los datos de la situación actual del puerto, así como la previsión de necesidades en el mismo, se establece una clasificación de usos en la zona de servicio. Se definen seis (6) usos básicos a establecer en la zona terrestre, elaborada teniendo en cuenta lo especificado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y posteriormente por la ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

Los usos básicos definidos son los siguientes:

3.3.1. Uso pesquero

Es el asignado a aquellos espacios en que se desarrolla fundamentalmente las actividades de pesca del puerto incluyendo el desembarco de capturas desde los buques y su posterior manipulación, almacenaje y comercialización, así como la prestación de los servicios necesarios para las flotas y en general cualquier actividad necesaria para el mejor funcionamiento del sector.

3.3.2. Uso mixto náutico-pesquero

Las áreas asignadas a este uso son aquellas en que se prevé una utilización conjunta de las instalaciones por parte de pequeñas embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones de carácter recreativo, configurándose por tanto como espacios de convivencia de los dos usos principales.

3.3.3. Uso comercial

Es el asignado a aquellos espacios en que preferentemente se desarrollan las actividades comerciales del puerto, tanto las correspondientes a la mercancía como las que se refieren a los buques, tales como las de carga y descarga de mercancías, el almacenaje, el avituallamiento y cualesquiera otros similares.

3.3.4. Actividades complementarias portuarias

En las áreas a las que se asigna este uso se prevé el desarrollo de cualquiera de las actividades complementarias a las portuarias, necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del puerto, tales como almacenes, talleres, depósitos, etc.

3.3.5. Infraestructuras básicas del puerto

Las áreas a las que se asigna este uso tienen como cometido fundamental el acceso y abrigo del puerto, ambos necesarios para desarrollar las actividades portuarias en condiciones de seguridad y comodidad.

3.3.6. Uso general

Las áreas destinadas a este uso no se asignan específicamente a ningún uso concreto, por lo que en ellas se prevé el desarrollo de actividades portuarias en general, de las permitidas por la legislación vigente, especialmente aquellas destinadas a mejorar la integración y relación puerto-casco urbano, dada la íntima conexión entre las instalaciones portuarias y la villa.

4. DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS

4.1. USO PESQUERO

4.1.1. Extensión del área

Se asigna este uso a la explanada abrigada por el dique y al muelle que parte desde la misma hasta el punto de control de acceso de los muelles comerciales.

La superficie correspondiente a este uso es de 19.122,29 m^2, lo que supone un 21% del total de la superficie terrestre disponible.

4.1.2. Justificación de su uso

Tal y como se expone en los apartados anteriores, se trata del muelle pesquero tradicional. En su explanada se localizan las edificaciones de servicios de la actividad y sus muelles son adecuados para las actividades de descarga de las embarcaciones, con un calado de 4m.

Por otro lado, la ubicación del área pesquera en esta zona favorece el desarrollo funcional de la actividad, alejada del tránsito de peatones y vehículos que tiene lugar en el paseo marítimo y centralizando las instalaciones necesarias para su correcto desarrollo.

4.2. USO MIXTO NÁUTICO-PESQUERO

4.2.1. Extensión del área

Se asigna este uso a la rampa de varada y la explanada anexa, así como al espigón que da acceso al pantalán. La superficie correspondiente a este uso es de 7.815,57 m^2, lo que supone un 8% del total de la superficie terrestre disponible.

4.2.2. Justificación de su uso

Dado el auge del sector náutico y la demanda que genera, es necesario potenciar el desarrollo de un puerto deportivo en Cariño a través de la asignación de un área adecuada que favorezca una distribución funcional y eficaz respecto al resto de actividades portuarias.

Analizando el estado actual del puerto y su potencial desarrollo, se trata de una zona adecuada por su ubicación dentro del área portuaria para prever el futuro desarrollo del sector náutico en el puerto. Por un

lado se encuentra situada cerca del núcleo, lo que favorece la relación con los usuarios de la actividad y, por otro, no produce interferencias con las actividades pesqueras y comerciales.

4.3. USO COMERCIAL

4.3.1. Extensión del área

Comprende los muelles exteriores adosados al dique de abrigo, con una longitud de atraque de 390m y calado variable entre 6 y 8m, además de una explanada de 15.500m^2 de superficie. La superficie correspondiente a este uso es de 15.540,37 m^2, lo que supone un 17% del total de la superficie terrestre disponible.

4.3.2. Justificación de su uso

Los muelles exteriores del dique proporcionan calados adecuados y acceso de maniobra sencilla para los grandes buques vinculados a la actividad.

El área cuenta con un buen acceso terrestre desde el vial principal del núcleo, lo que favorece el transporte de la dunita procedente de Loira hasta las explanadas de acopio. Por otro lado, dado que la circulación de este tráfico terrestre es perimetral respecto a las distintas actividades portuarias, no provoca interferencias que perjudiquen el desarrollo de las mismas.

Recientemente se han llevado a cabo las obras de control de acceso a la zona comercial, estableciendo un límite físico de la zonificación.

4.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

4.4.1. Extensión del área

Comprende el carro de varada y la explanada anexa al mismo.

La superficie correspondiente a este uso es de 4.019,90 m^2, lo que supone un 4% del total de la superficie terrestre disponible.

4.4.2. Justificación de su uso

Las actividades portuarias descritas plantean la necesidad de actividades complementarias para su correcto funcionamiento y desarrollo, tales como almacenes o talleres.

Por ello es necesario definir el espacio destinado a estos y otros usos complementarios dentro de la zona de servicio del puerto.

El área del astillero, así como la explanada anexa es adecuada para el desarrollo de actividades de reparación y mantenimiento de embarcaciones, adoptando una ubicación intermedia entre la zona pesquera y la zona prevista como náutico-recreativa, de modo que favorece su servicio a ambas evitando interferencias entre las mismas.

4.5. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL PUERTO

4.5.1. Extensión del área

Engloba el dique de protección en un ancho de 7m de paso, así como el dique de contención de arenas del extremo opuesto.

La superficie correspondiente a este uso es de 3.952,46 m^2, lo que supone un 4% del total de la superficie terrestre disponible.

4.5.2. Justificación de su uso

Los diques tienen como cometido fundamental el abrigo del puerto, necesario para desarrollar las actividades portuarias en condiciones de seguridad y comodidad.

La asignación de este uso en una franja de 7m paralela al dique y colindante con su escollera, define al mismo tiempo la sección un vial adecuado para comunicación de las áreas comerciales.

4.6. USO GENERAL

4.6.1. Extensión del área

Comprende todo el frente portuario en contacto con el núcleo.

La superficie correspondiente a este uso es de 42.221,44 m^2, lo que supone un 46% del total de la superficie terrestre disponible.

4.6.2. Justificación de su uso

El paseo marítimo de Cariño tiene un carácter muy consolidado, con una franja acondicionada mediante espacios de aparcamiento y áreas peatonales que favorece la cohesión entre el núcleo urbano y la zona portuaria.

La delimitación de la zona engloba, además, las edificaciones de servicio existentes en el frente portuario como el Centro de Salud, el mercado municipal, la Casa del Mar, la oficina de información turística y las oficinas portuarias.

5. ZONAS DE PROTECCIÓN

Se ha estudiado la posible existencia de zonas de protección en el ámbito de la zona de servicio del puerto de Cariño comprobando que no hay ninguna zona de protección dentro de la zona de servicio del puerto. Cabe destacar la proximidad del espacio protegido de la ría de Ortigueira, si bien su delimitación no abarca el ámbito del puerto de Cariño.

A continuación se describen los parámetros analizados:

5.1. RED NATURA 2000

Natura 2000 es la red de espacios naturales protegidos a escala de la Unión Europea creada en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva hábitat), con objeto de salvaguardar los espacios naturales más importantes de Europa. Esta norma comunitaria obliga a todos los Estados Miembros de la Unión Europea a entregar una Lista Nacional de lugares (pLIC), la cual, en sucesivas fases, se transformará en Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y después en Zonas de Especial Conservación (ZEC). Tales ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de la Directiva 79/409/CEE, conformarán la futura Red Natura 2000

La Directiva hábitat crea la red ecológica coherente de zonas especiales de conservación llamada Natura 2000. Esta red tendrá que garantizar el mantenimiento en un estado de conservación favorable los hábitat y las especies e su área de distribución natural dentro del territorio de la Unión Europea. Los espacios que compongan esta red tendrán que incluir una representación suficiente de los hábitat del Anejo I o de las especies del Anexo II de la antedicha Directiva, de modo que garantice su conservación dentro de la Red Natura 2000 y se pueda garantizar el objetivo por el que se creo esta red de espacios.

5.1.1. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

La designación de zonas de especial protección para las aves (ZEPA) se enmarca bajo las disposiciones del articulo 4 de la Directiva 79/409/CEE, por las que los Estados miembros clasificarán como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de las especies mencionadas en el

Anejo I, adoptando medidas semejantes respecto a las especies migratorias de llegada regular no contempladas en el Anejo I, teniendo en cuenta sus áreas de reproducción, de muda y de hibernación y las zonas de descanso en sus áreas de migración.

En las ZEPA se deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitat, así como las alteraciones que repercutan en las especies. Los 14 lugares ZEPA existentes en Galicia, fueron declarados como zonas de especial protección de los valores naturales por el Decreto 72/2004, de 2 de abril de la Xunta de Galicia.

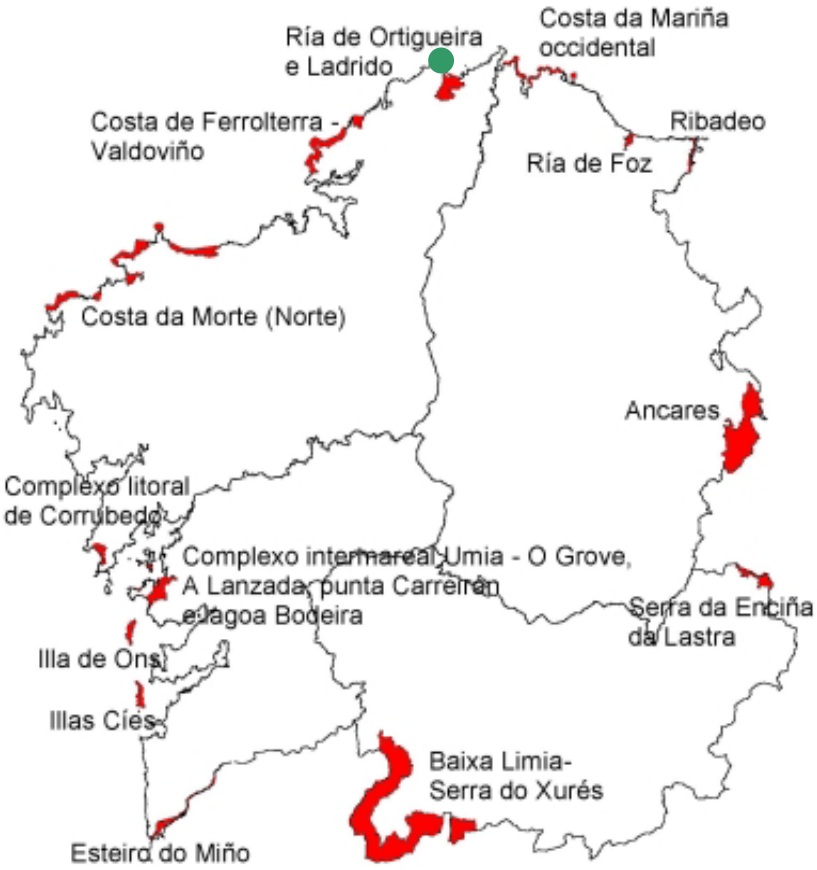

Ilustración 1. Zonas de Especial Protección para las Aves

5.1.2. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)

En la actualidad se encuentra en fase de aprobación, por parte de la Comisión Europea, la lista de lugares de Importancia Comunitaria para cada una de las regiones biogeográficas de Europa. La lista atlántica fue aprobada oficialmente por Decisión de la Comisión Europea con fecha de 7 de Diciembre de 2004.

Una vez que se culmine la declaración de LIC (fase de medidas preventivas de protección), cada Estado deberá designar las ZEC (fase de aplicación de medidas de gestión y conservación para hábitat y especies).

La propuesta gallega de LIC's, esta constituida por 59 espacios, todos ellos declarados como Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales por el Decreto 72/2004, y 55 están incluidos en la lista de LIC's de la región biogeográfica atlántica.

Ilustración 2. Lugares de Interés Comunitario

5.2. ZONAS RAMSAR

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 9/2001 de 21 de agosto de Conservación de la Naturaleza, se entenderá por humedal protegido la extensión de marismas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, saladas, incluidas las extensiones de agua marina en las que la profundidad en marea baja no exceda de seis metros, que a la vez cumplan una función de importancia internacional, nacional o autonómica en la conservación de los recursos naturales y que sean declaradas como tales.

El Decreto 110/2004, del 27 de mayo, por el que se regulan los humedales protegidos (Diario Oficial de Galicia número 108, do 7 de junio) declara como humedales protegidos los espacios naturales clasificados como Sitio Ramsar (Convenio de Ramsar) en Galicia.

Ilustración 3. Humedales Convenio Ramsar.

5.3. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Son los espacios en los que, por sus valores o interés natural, cultural, científico, educativo o paisajístico, sea necesario asegurar su conservación y no tengan otra protección específica. En estas áreas se podrán seguir llevando a cabo de manera ordenada los usos y las actividades tradicionales que no vulneren los valores protegidos.

La Resolución del 30 de abril de 2004, de la Dirección Xeral de Conservación da Natureza (Diario Oficial de Galicia número 95, do 19 de mayo) dispone la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, la cartografía donde se recogen los límites de los 73 espacios naturales declarados Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales por el Decreto 72/2004, del 2 de abril (Diario Oficial de Galicia número 69, do 12 de abril).

5.4. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

5.4.1. Figura de protección de patrimonio

El Planeamiento Urbanístico vigente en Cariño (PXOM 17/02/00) no recoge ninguna figura de protección de carácter patrimonial en la zona de servicio del puerto.

6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS

La zona de servicio actual es la transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia por Real Decreto 3214/1982. Sobre ella se proponen las siguientes modificaciones:

6.1. ZONA DE SERVICIO TERRESTRE

Dado que las edificaciones destinadas a uso residencial descritas carecen de interés para los fines portuarios, se considera innecesaria su permanencia en la zona de servicio del puerto. Por ello se propone la delimitación de la zona terrestre reflejada en el plano nº 3 del presente documento, excluyendo de la misma las zonas mencionadas. Por otro lado, se encuentra en fase de tramitación la reversión propuesta de 53.434,28m^2 que abarca la playa y el paseo marítimo existente a lo largo del frente portuario, que pasaría a depender de la Demarcación de Costas de Galicia.

6.2. ZONA DE SERVICIO DE AGUAS DEL PUERTO

Se modifica según los criterios descritos, ya que la zona a revertir abarca parte de la lámina de agua ubicada frente a la playa.

7. EFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES

7.1. ALCANCE Y EFECTOS

1) Los dos contenidos básicos del Plan son la delimitación de la Zona de Servicios y la previsión de usos para sus distintas áreas.

La asignación de los usos previstos tiene un carácter puramente instrumental en el Plan, a fin de llegar de una forma razonada a la delimitación de la Zona de Servicio.

Las modificaciones que Portos de Galicia pudiera efectuar en la utilización de la Zona de Servicio, no tendrán que exigir necesariamente la redacción de una modificación del Plan de utilización, salvo que aquellas afectaran sustancialmente a la justificación de la delimitación contenida.

2) La utilización de las diferentes áreas del puerto se efectuará de acuerdo con los usos básicos establecidos para las mismas.

No obstante Portos de Galicia podrá efectuar en dichas áreas otros usos o actividades no previstos en los tipos básicos, siempre que tengan carácter provisional o se requieran para satisfacer necesidades de mayor interés público.

3) La realización por Portos de Galicia de usos diferentes a los establecidos por el Plan de utilización en las diversas áreas de la zona de servicios, que supongan alteración de los usos básicos asignados por aquel, exigirán su modificación si se produce una alteración significativa. Es decir, aquella que suponga una alteración individual o acumulada superior al 15% de la superficie asignada a un determinado uso, salvo la que afecte a los usos no portuarios que en todo caso tendrá el carácter de alteración significativa.

4) La distribución de actividades en cada área se ha efectuado en forma puramente indicativa, pudiendo incluirse nuevas actividades o modificar el sector o modo en que se desarrollan las previstas, sin modificar el Plan de Utilización, siempre que no se varíen los usos básicos del área.

5) La disposición de los pantalanes flotantes reflejada en los planos del presente documento podrá variar en función de la demanda de uso.

6) La disposición de las infraestructuras básicas portuarias podrá variar en función de la demanda de uso, así como la superficie destinada a dichas instalaciones.

7.2. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

1) Las determinaciones del Plan de Utilización tendrán vigencia hasta que sean modificadas o anuladas.

2) Portos de Galicia podrá iniciar el procedimiento de modificación cuando lo considere conveniente para el interés general. En particular se estimará conveniente cuando las condiciones de explotación del puerto lo requieran, por aparición de nuevas demandas, variación fundamental de las existentes o modificación de las superficies de un uso básico en más del 15% de la superficie destinada al mismo.

Las modificaciones sustanciales del Plan de Utilización se ajustarán a las mismas reglas y procedimiento previsto para la aprobación del plan.

3) Se consideran modificaciones puntuales del Plan de Utilización las que no supongan alteración sustancial al esquema de usos, por no incluir variaciones en más del 15% de la superficie destinada a un uso básico.

Las modificaciones puntuales se ajustarán a las mismas reglas y procedimiento previstos para la aprobación del presente Plan de Utilización, si bien reducirán su contenido a justificar la modificación concreta que planteen a la delimitación y usos afectados, sin que deban someterse nuevamente a informe de las Administraciones Urbanísticas y demás órganos ajenos a Portos de Galicia.

Las modificaciones puntuales se incorporarán a la documentación del presente Plan de utilización como un Anexo.

4) El desarrollo de los proyectos de Obras Portuarias contempladas básicamente en este Plan de Utilización, se consideran sujetas a las disposiciones anteriores y por tanto sus modificaciones sólo se consideran sustanciales cuando afecten a algún uso básico en más del 15% o cuando se incluya alguna nueva infraestructura que, aún cumpliendo el porcentaje anterior, implique una modificación de la delimitación de la Zona de Servicio en su linde con los particulares.

Santiago de Compostela, Mayo de 2006

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Autor

Fdo. JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Autor

Fdo. JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-MORET

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Director

Fdo. ANDRÉS CERVANTES REFOJOS

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

ANEXOS

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

INDICE DE ANEXOS

ANEXO Nº 1.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 2.- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

ANEXO Nº 3.- ACTA DE ADSCRIPCIÓN

ANEXO Nº 4.- FLOTA DEL PUERTO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

JUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

IMÁGENES

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

1, 2. MUELLE COMERCIAL

3, 4. MUELLE COMERCIAL

5. CONTROL DE ACCESO

6, 7. MUELLE COMERCIAL

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

8. MUELLE COMERCIAL. ACOPIOS DE DUNITA

9. MUELLE COMERCIAL

10. DIQUE DE ABRIGO. CONDE DE VALLELLANO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

11. MUELLE PESQUERO

12. EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN CONSTRUCCIÓN

13. MUELLE PESQUERO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

14. PANEL INFORMATIVO EN LONJA

15. MUELLE PESQUERO

16. NAVE DE REDES

17. NAVE DE REDES

18. FÁBRICA DE HIELO

19. LONJA

20. EXPLANADA

21. EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS

22. EDIFICACIÓN ABANDONADA

23. EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS

24. EXPLANADA Y NAVE DE REDES

25. EDIFICACIÓN AUXILIAR ASTILLERO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

JUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

26. AULA DE PESCA

27. ASTILLERO

28. EXPLANADA

29. VISTA GENERAL. PUERTO PESQUERO, DIQUE DE ACCESO A PANTALÁN Y PLAYA

30. PÉRGOLA

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

31. DIQUE DE ACCESO A PANTALÁN

32. PANTALÁN

33. CARRO DE VARADA

34. VISTA GENERAL. MUELLE PESQUERO Y MUELLE COMERCIAL

35. VISTA GENERAL. PANTALÁN Y PLAYA

36. EDIFICIO MULTIUSOS

37, 38, 39. ESPACIOS AJARDINADOS DEL PASEO MARÍTIMO

40. MERCADO

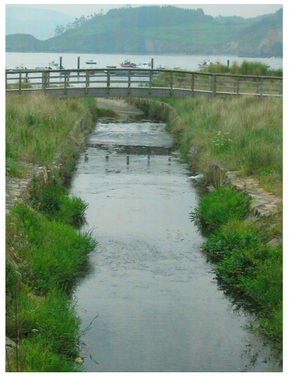

41. PUENTE PEATONAL

42. CENTRO DE SALUD

43. NAVE DE CONSERVAS

44. NAVE DE TRATAMIENTO DE DESCARGAS

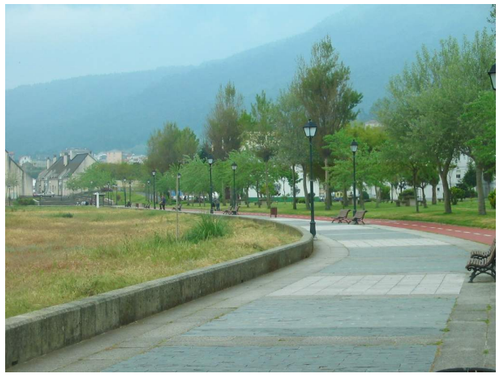

45, 46. PASEO MARÍTIMO

47. SEÑALIZACIÓN FÍSICA DEL D.P.M.T.

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

48. VISTA GENERAL

FOTOGRAFÍAS AÉREAS:

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

JUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

PLANO DE SITUACIÓN

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

ANEXO Nº 2: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

ANEXO Nº 3: ACTA DE TRANSFERENCIA

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

ANEXO Nº 4: FLOTA DEL PUERTO

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

TABLA 1: FLOTA PESQUERA (fuente:www.pescadegalicia.com. Xunta de Galicia. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos)

LISTA	MATRICULA	FOLIO	CFPO	RBPCAG	NOMBRE BARCO	NOMBRE PUERTO	ESLORA TOTAL	ARQTRB	ARQGT	POTENCIA PRINCIPAL	CALADERO TIPOPESCA
3	BI-2	3-00	24540	2002CO005572	MAR GALILEA PRIMERO	Cariño	22	46,8	58,3	240	CALADERO NACIONAL CERCO
3	BI-4	211	14604	2002CO005591	BERTAN	Cariño	19,3	46,8	104	360	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	CO-4	1884	14155	1992CO001577	R.A.	Cariño	9,5	3,91	3,98	42	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	CO-5	1536	2947	1992CO002578	AS DE OROS	Cariño	6,6	2,48	1,22	23	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	CO-5	1947	5431	1992CO001348	NUEVO PEPIN	Cariño	9,48	3,95	4,73	21	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	CO-5	2009	15698	1992CO004263	CATALAN	Cariño	7,1	2,02	1,77	26	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	CO-5	2013	15899	1992CO001372	ENMANUEL	Cariño	8,3	3,55	3,01	47	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	CO-7	3086	9296	1992CO004375	APOLO I	Cariño	11,4	5,45	4,04	24	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1-00	24923	2001CO005521	APOSTOL	Cariño	20,5	34,4	35,4	180	CALADERO NACIONAL CERCO
3	FE-3	1-03	25562	2003CO005640	SAN XIAO PRIMERO	Cariño	22	49	79	365	CALADERO NACIONAL CERCO
3	FE-3	1-94	22862	1996CO004692	NUEVO HERMANOS GUERRA	Cariño	22	49,9	109	216	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	FE-3	1-95	22976	2002CO005603	LANPIMAR	Cariño	22	49,9	117	269	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	FE-3	1-98	23852	1998CO005223	FERVENZA PRIMERA	Cariño	8,8	4,18	4,39	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1009	4479	1992CO003217	LUISA	Cariño	8,13	1,44	2,13	18	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1675	51295	1992CO002617	CONCHA DE FURNES	Cariño	3,5	0,54	0,31	8	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1709	51300	1992CO003192	CHELO	Cariño	4,5	1,37	0,74	7	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1924	20300	1992CO002641	VIRGEN DO CASTELO	Cariño	6	2,3	1,12	13	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1939	15457	1992CO004382	CASTRO	Cariño	7	2,42	1,43	26	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	1954	20301	1992CO004404	MARGARITA	Cariño	8,6	3,4	2,62	29	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	2-00	24924	2001CO005522	APOSTOL SAN ANDRES	Cariño	20,5	34,6	38,4	189	CALADERO NACIONAL CERCO
3	FE-3	2-92	22534	1992CO003176	ADRIAN PRIMERO	Cariño	9	4,41	3,53	12	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	2-93	22551	1996CO004763	PUNTA GABEIRA	Cariño	25,2	98,5	163	316	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	FE-3	2-95	23013	1996CO004696	SIERRA DOS	Cariño	10,3	4,47	5,51	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	2-97	23705	1997CO005182	NUEVO ANSAL	Cariño	8,8	3,8	4,13	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES

LISTA	MATRICULA	FOLIO	CFPO	RBPCAG	NOMBRE BARCO	NOMBRE PUERTO	ESLORA TOTAL	ARQTRB	ARQGT	POTENCIA PRINCIPAL	CALADERO TIPOPESCA
3	FE-3	2-98	24234	1999CO005398	PLAYA DE FORNOS	Cariño	10	5,33	4,46	24	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	3-00	57998	2001CO005527	MARNELA UNO	Cariño	4,7	1,22	0,66	25	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	3-92	22385	1992CO004224	NUEVO FORTUNA	Cariño	10	5,04	4,97	40	CALADERO NACIONAL ENMALLE RASCO
3	FE-3	4-00	25399	2003CO005617	FORTUNA F	Cariño	6,7	2,7	1,44	22	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	1-93	22531	1992CO004185	LA INVENCIBLE SEGUNDA	Cariño	12,4	6,73	8,01	50	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	2-92	22226	1995CO004600	PEREZ SILVIA	Cariño	11,3	6,78	8,35	74	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	3044	13889	1992CO002423	ISABEL	Cariño	8,7	2,34	3,22	26	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	4-01	58074	2002CO005586	PIXOTAS	Cariño	5,6	2,54	1,18	8	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	4-02	58110	2002CO005604	RUBEN TRES	Cariño	4,7	1,22	0,66	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	8-00	57985	2001CO005526	MIRIAN JOSE	Cariño	4,7	1,22	0,65	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-4	11-01	58112	2002CO005613	MERCEDES J	Cariño	4,7	1,23	0,62	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	GI-4	2142	15423	1992CO002612	ANDRES DORA	Cariño	20,4	49,4	113	360	CALADERO NACIONAL PALANGRE FONDO
3	GI-4	2178	15995	2002CO005598	MAR DE NOYA	Cariño	20,5	99,6	159	442	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	GI-4	3-93	22615	2002CO005595	SANTA TERESA UNO	Cariño	22,5	49,9	95	402	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	GI-6	1-95	23047	2002CO005594	NUEVA CAPRICHOSA	Cariño	22	56,5	126	255	PESQUERIA COMUNITARIA PALANGRE FONDO NEAFC <100 TRBs
3	VI-4	5684	53743	1994PO004190	MALASPINA	Cariño	5,4	2,35	1,23	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-5	9914	54767	1992PO000006	ANA	Cariño	4,7	1,11	0,52	25	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-1	4657	14282	1992CO004377	ARTAL	Cariño	18	35,5	37,2	350	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VILL-1	4739	52381	1992CO000556	MAY	Cariño	5,15	1,95	1,04	8	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-1	6-92	22485	1995CO004517	VIRXEN DA GUIA	Cariño	12,7	8,18	9,67	70	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	SS-1	1-93	22525	2004CO005762	BETI MAURIXIO	Cariño	22	40,5	13,4	246	CALADERO NACIONAL PALANGRE FONDO
3	FE-3	1-04	58218	2004CO005775	ARENAZA	Cariño	6,1	2,64	1,58	40	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	FE-3	2-04	26097	2004CO005798	ROSA DOS MARES	Cariño	11,8	9,87	6,77	95,2	CALADERO NACIONAL PALANGRE FONDO
3	FE-3	3-04	26045	2004CO005799	R.M.	Cariño	8,95	3,82	3,67	24	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

PLANOS

Este documento foi aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA
Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERÍA DO MAR

INDICE DE PLANOS

1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

2.- ESTADO ACTUAL

3.- DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO

4.- DELIMITACIÓN DE USOS

EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1:5.000

SITUACIÓN

ESCALA 1:250.000

Este documento fo aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES

–ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN–

Área Central 5A - 6ª. Praza Europa. 15707 SANTIAGO. Tfno. 981 544 502.

Portos de Galicia

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS: JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS: JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-ZAMORET

EL INGENIERO DIRECTOR: ANDRÉS CERVANTES REFOJOS

CONSULTOR: iceacsa proyfe

TITULO DEL PROYECTO: PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS PUERTO DE CARIÑO

TITULO DEL PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ZONA:	ESCALAS:	FECHA:	Nº PLANO:
CENTRO	A1:INDICADAS	MAYO 2006	1
			HOJA 1 DE: 1

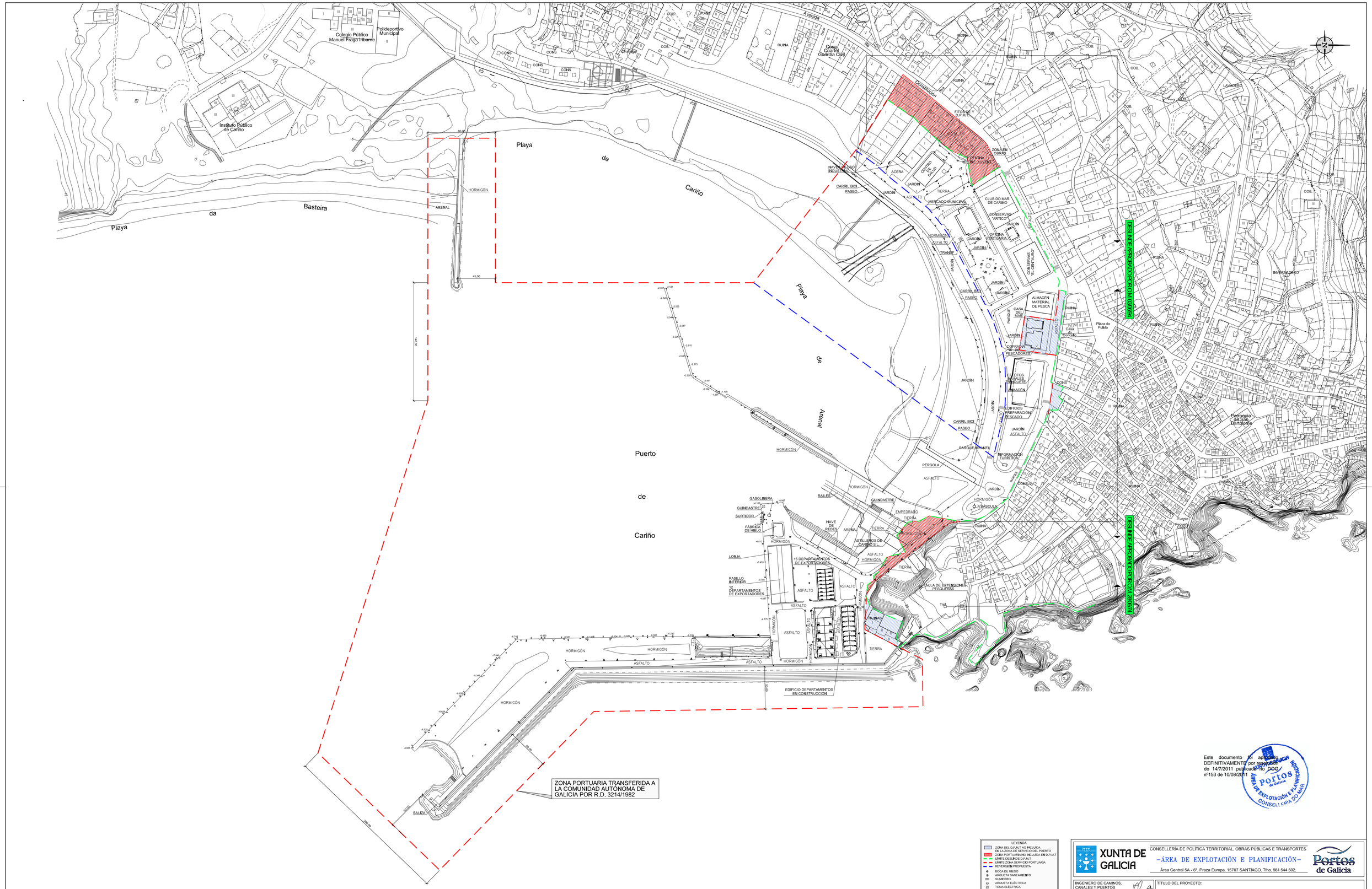

Este documento fo aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

LEYENDA

- ZONA DEL D.P.M.T NO INCLUÍDA EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO
- ZONA PORTUARIA NO INCLUÍDA EN D.P.M.T
- LÍMITE DESLINDE D.P.M.T
- LÍMITE ZONA SERVICIO PORTUARIA
- REVERSIÓN PROPUESTA
- BOCA DE RIEGO
- ARQUETA SANEAMIENTO
- SUMIDERO
- ARQUETA ELÉCTRICA
- TOMA ELÉCTRICA
- ARMARIO ELÉCTRICO
- POSTE ELÉCTRICO
- ARQUETA PLUVIALES
- ARQUETA TELÉFONO
- CABINA TELEFÓNICA
- POSTE TELÉFONO
- FAROLA
- ARQUETA COMBUSTIBLE
- ARQUETA MEDITERRÁNEA
- PAPELERA
- BANCO
- ARGOLA
- BITÓN
- ESCALERA GATA
- ROSARIO
- BOLARDO
- BOLARDO TRÁFICO
- FUENTE
- MONOLITO
- PILARES

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES

–ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN–

Área Central 5A - 6ª. Praza Europa. 15707 SANTIAGO. Tfno. 981 544 502.

Portos de Galicia

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-MORET

EL INGENIERO DIRECTOR:
ANDRÉS CERVANTES REFOJOS

CONSULTOR: iceacsa proyfe

TÍTULO DEL PROYECTO:
PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS
PUERTO DE CARIÑO

TÍTULO DEL PLANO:
ESTADO ACTUAL

ZONA:	ESCALAS:	FECHA:	Nº PLANO:
CENTRO	A1:1/2000	MAYO 2006	2
			HOJA 1 DE: 1

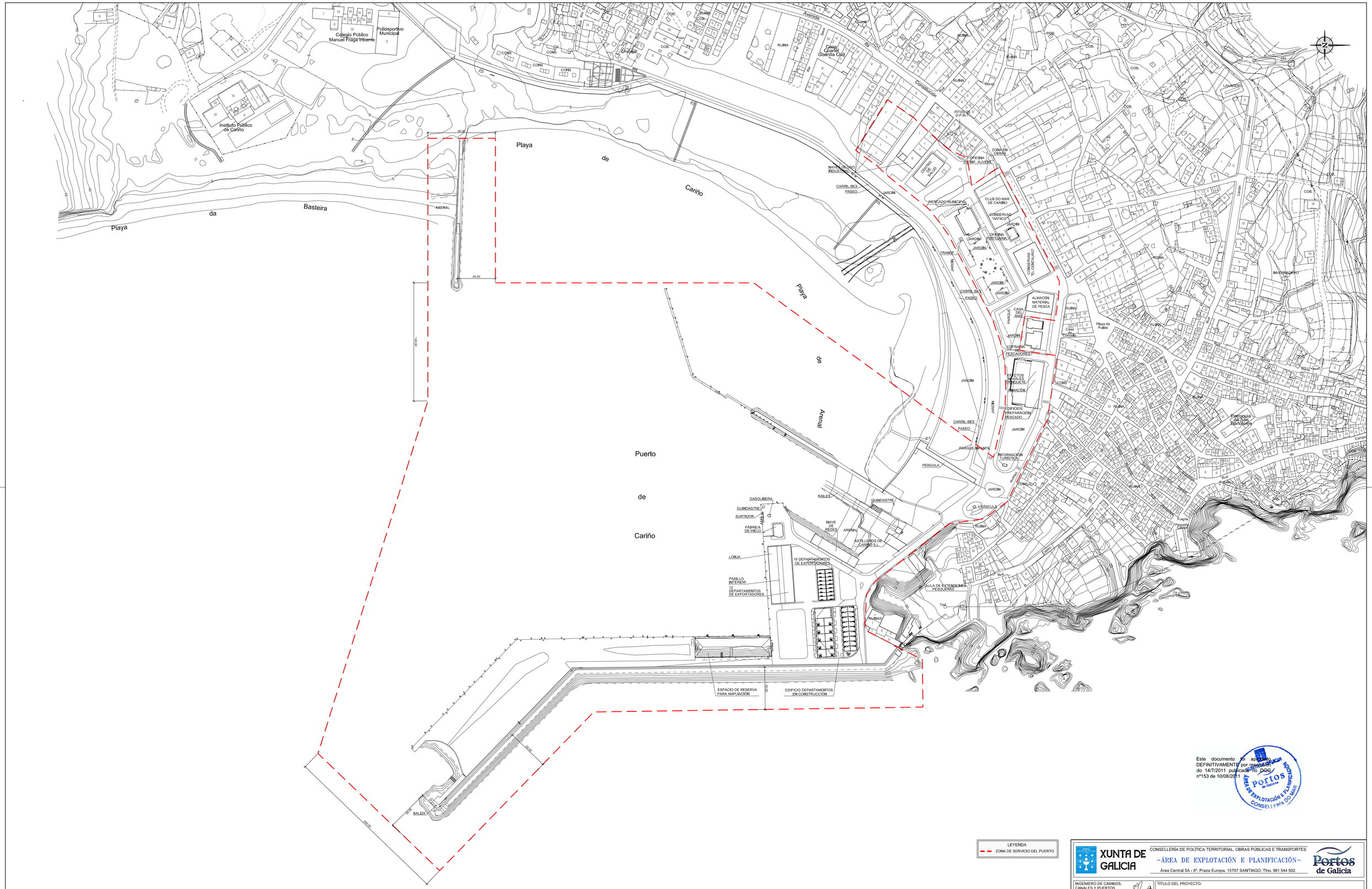
Colegio Público Manuel Fraga Iribarne
Polideportivo Municipal
Instituto Público de Cariño
Playa da Basteira
Playa de Cariño
Playa de Ayanal
Puerto de Cariño
ARENAL
Avenida
Casa Cuartel Guardia Civil
RUINA
COB.
CONS.
Constitución
FITO-SOE V D.P.M.T.
OFICINA D.P.M.T.
ZONA EN OBRAS
OFICINA OFIC. INF. JUVENIL
CENTRO SOCIAL
NAVES DE USO INDUSTRIAL
CARRIL BICI
PASEO
JARDIN
MERCADO MUNICIPAL
CLUB DO MAR DE CARIÑO
CONSERVAS "ARTICO"
OFICINA PORTUARIA
TRANSF.
CONSERVAS "EL CERTAURO"
ALMACÉN MATERIAL DE PESCA
CASA DEL MAR
PARQUE
COFRADÍA DE PESCADORES
EFECTOS NAVALES TONQUETE
ALMACÉN
EDIFICIOS PREPARACIÓN PESCADO
PARQUE INFANTIL
INFORMACIÓN TURÍSTICA
PÉRGOLA
X-BÁSCULA
GASOLINERA
GUINDASTRE
SURTIDOR
FÁBRICA DE HIELO
RAILES
NAVE DE REDES
ARENAL
ASTILLEROS DE CARIÑO S.L.
LONJA
16 DEPARTAMENTOS DE EXPORTADORES
PASILLO INTERIOR
12 DEPARTAMENTOS DE EXPORTADORES
AULA DE EXTENSIONES PESQUERAS
RUINAS
ESPACIO DE RESERVA PARA AMPLIACIÓN
EDIFICIO DEPARTAMENTOS EN CONSTRUCCIÓN
BALIZA
LAVADERO
INVERNADERO
Plaza da Pulida
Parroquia de San Bartolomé
Fuente Pequena
Calle Mayor
Rua Fuente
Rua Ribeira
Rua Cruz
Rua Pedro Cabrera
Rua Ramón Cabrera
Rua Ramón Cabrera
Rua Ramón

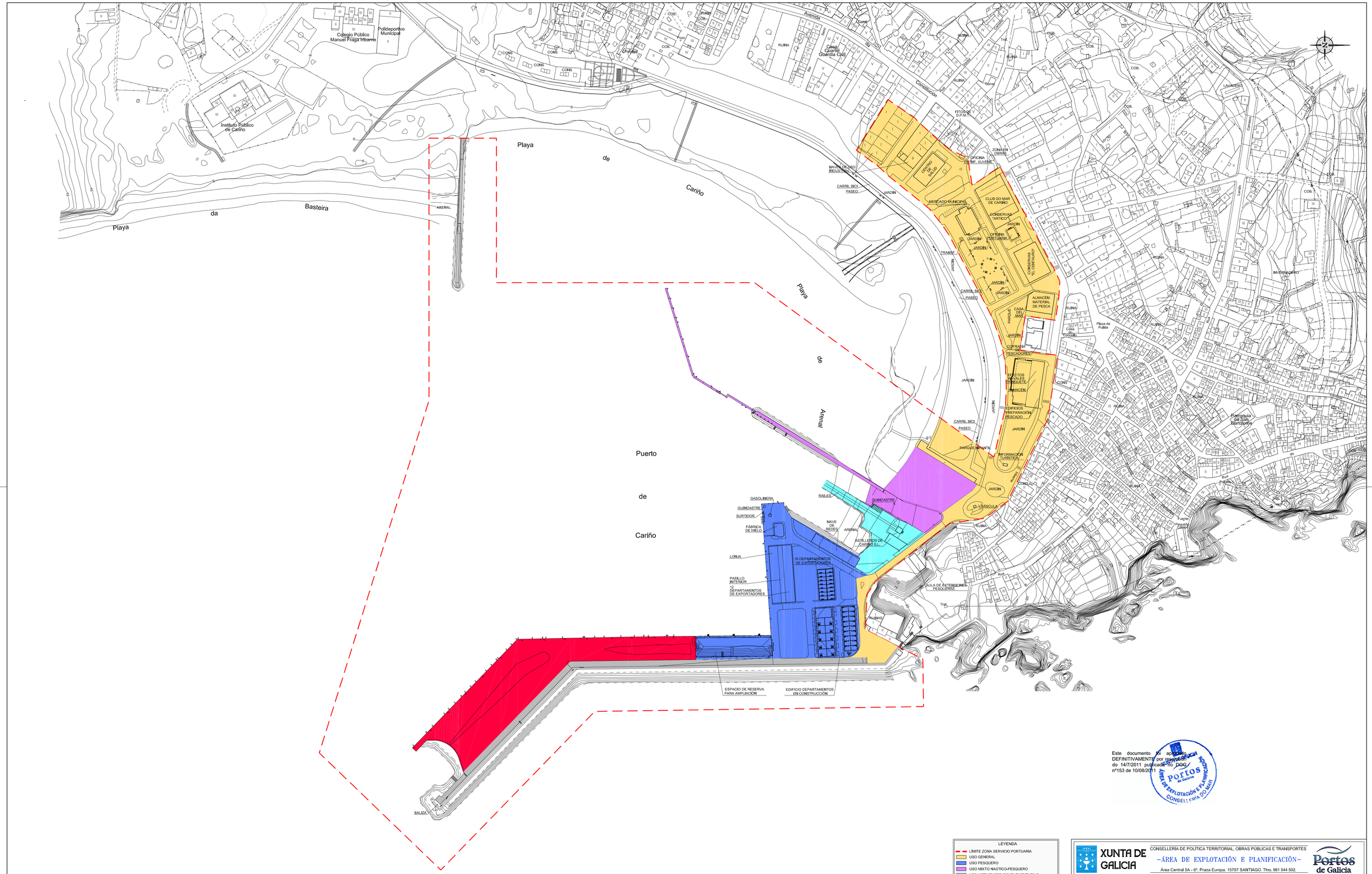

Este documento fo aprobado DEFINITIVAMENTE por resolución do 14/7/2011 publicada no DOG nº153 de 10/08/2011

Portos de Galicia
ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN
CONSELLERIA DO MAR

LEYENDA

- LÍMITE ZONA SERVICIO PORTUARIA
- USO GENERAL
- USO PESQUERO
- USO MIXTO NÁUTICO-PESQUERO
- USO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- USO COMERCIAL
- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL PUERTO

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES

–ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN–

Área Central 5A - 6ª. Praza Europa. 15707 SANTIAGO. Tfno. 981 544 502.

Portos de Galicia

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-MORET

EL INGENIERO DIRECTOR:
ANDRÉS CERVANTES REFOJOS

CONSULTOR
iceacsa proyfe

TITULO DEL PROYECTO:
PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS
PUERTO DE CARIÑO

TITULO DEL PLANO:
DELIMITACIÓN DE USOS

ZONA:	ESCALAS:	FECHA:	Nº PLANO:
CENTRO	A1:1/2000	MAYO 2006	4
			HOJA 1 DE: 1